Camila Cocam

Fuentedeoro, 10 de Julio de 2026

Doctora.
CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
Gerente
Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro

Referencia: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026.

Apreciada, Dra. Bayona.

Atendiendo su invitación, me complace presentar mi propuesta para PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026. En rl hospital local primer nivel de atención ESE de fuentedeoro
En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, contenidos en esta propuesta y las demás estipulaciones establecidas por la entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

Que acepto las condiciones establecidas por el Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro para la ejecución del objeto contratado.

TITULO: COORDINADORA PAPSIVI
EXPERIENCIA: 36 MESES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la programación y el seguimiento a las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos y el alcance de las metas de cobertura del Programa.
2. Coordinar, con el apoyo del Promotor de Salud, la elaboración, actualización y remisión del análisis de contexto municipal, de conformidad con los formatos e instrumentos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para orientar la focalización, planeación e implementación del Programa en el territorio.
3. Realizar la programación y planeación de las atenciones y valoraciones para el cumplimiento de las metas de atención psicosocial establecidas y definidas por el MSPS.
4. Hacer seguimiento al proceso de focalización para el alcance y seguimiento de las metas de cobertura del Programa. Esto incluye la focalización de Población Víctima en el RUV y reconocidas en sentencias y fallos judiciales y para cuando aplique la activación de la ruta para la atención de niños, niñas y adolescentes en restablecimientos de derechos.
5. Coordinar, con la oficina de talento humano de la ESE, el desarrollar de los procesos de formación y cualificación del Equipo de Atención Integral (EAI), incluyendo la réplica de contenidos metodológicos definidos por el MSPS y el seguimiento al cumplimiento de los procesos formativos requeridos para la implementación del Programa.
6. Orientar y hacer seguimiento del EAI, que permita la implementación de los procesos de atención psicosocial y atención integral en salud conforme a las metas establecidas y los lineamientos entregados por el MSPS verificar y acompañar el cumplimiento del desarrollo del seguimiento de las actividades programadas en los planes de atención integral por parte del profesional de enfermería, las cuales serán verificadas por medio del formato establecido por el MSPS para tal fin y deberán estar cargadas en el Aplicativo Web del Programa.
7. Socializar con el EAI, los resultados del seguimiento desarrollado a las actividades programadas en los Planes de Atención Integral.
8. Apoyar las actividades de formación para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención en salud con los actores del SGSSS [Secretarías, EPS e IPS], en armonía con los lineamientos técnicos establecidos por el MSPS.

9. Apoyar las acciones de incidencia del territorio para la gestión del Protocolo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial para víctimas del conflicto armado de conformidad con los lineamientos dados por el MSPS.
10. Desarrollar acciones de articulación, coordinación, monitoreo y seguimiento para la implementación del Programa con las Secretarías de Salud, las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, las EAPB, los prestadores de servicios de salud y demás actores del SGSSS y del SNARIV presentes en el territorio, conforme a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011 y los lineamientos establecidos por el MSPS.
11. Contar con la certificación de aprobación del curso "Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado", con una intensidad mínima de 40 horas, con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
12. Acompañar la implementación de las acciones de formación, cuidado emocional, al talento humano conforme a los lineamientos entregados por el MSPS.
13. Apoyar la implementar las acciones de acompañamiento técnico y seguimiento dirigidas a los Equipos de Atención Integral (EAI), con el propósito de fortalecer sus capacidades para la atención integral en salud con enfoque psicosocial.
14. Realizar seguimiento a la activación y funcionamiento de las rutas de atención en salud física, mental y psicosocial, así como a los procesos de referencia y contrarreferencia requeridos para garantizar la continuidad e integralidad de la atención de las víctimas.
15. Apoyar el seguimiento y cierre de los Planes de Atención Integral, verificando el cumplimiento de las actividades definidas por el EAI y la gestión de las necesidades identificadas durante el proceso de atención.
16. Realizar seguimiento a los profesionales psicosociales en el registro y cargue oportuno de la información resultante del proceso de atención psicosocial y atención integral en salud, en el sistema de información e instrumentos definidos para tal fin, garantizando la calidad de los datos reportados, así como su consolidación. Lo anterior, conforme al procedimiento de auditoria al cargue y conforme a los lineamientos definidos por el Archivo General de la Nación. Hacer seguimiento al proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación a largo plazo de la información producida.
17. Apoyar y participar en el desarrollo de espacios participativos de investigación, tales como grupos focales, entrevistas, talleres y demás actividades definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, dirigidas a víctimas del conflicto armado, coordinadores de las E.S.E. de nivel primario priorizadas y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). Para la implementación de la Resolución 327 de 2026, el Coordinador deberá facilitar la participación de los Equipos de Atención Integral (EAI), de las víctimas y de los demás actores convocados, así como brindar el apoyo requerido para el desarrollo de las actividades de investigación y sistematización definidas en los presentes lineamientos.
18. Identificar y priorizar, junto con los Equipos de Atención Integral (EAI), los casos individuales o familiares que presenten mayores niveles de afectación en salud física, mental o psicosocial, en especial aquellos relacionados con hechos victimizantes de alta complejidad, tales como vinculación, reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado, tortura, desaparición forzada y delitos contra la libertad e integridad sexual. Así mismo, informar estos casos al Asesor Regional del Programa para la gestión del acompañamiento técnico correspondiente y realizar seguimiento a las acciones definidas para su atención integral.
19. Apoyar la elaboración de los informes técnicos y financieros establecidos para el seguimiento a la implementación del Programa, en los formatos definidos por el MSPS.
20. Llevar a cabo la revisión y consolidación consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos e informes solicitados en el marco del desarrollo del Programa.
21. Velar por la adopción de las herramientas y formatos elaborados por el MSPS para realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos, garantizando que los mismos reflejen el número de atenciones realizadas y los recursos ejecutados.
22. Contribuir al mantenimiento, fortalecimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad del Hospital, mediante el cumplimiento de los procedimientos institucionales aplicables a sus actividades, la atención de los planes de mejoramiento que le sean asignados, la participación en las capacitaciones programadas y el reporte oportuno de riesgos, no

conformidades, incidentes y oportunidades de mejora identificadas durante la ejecución del contrato.

23. Cumplir los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Hospital y reportar oportunamente cualquier accidente, incidente o condición insegura que se presente durante la ejecución del contrato.
24. Participar en los Comités Institucionales, capacitaciones y reuniones programadas por el Hospital, cuando sea requerida.
25. Apoyar la divulgación y socialización del portafolio de servicios de salud de la Institución, y aquellas que desarrolle la entidad a través de los diferentes medios virtuales, como redes sociales, entre otros
26. Ejecutar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por la Gerencia y/o el supervisor del contrato.

a) OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir a cabalidad con las actividades establecidas en el contrato.
2. Presentar Informe mensual de las actividades desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contractual, con los soportes requeridos.
3. Comunicar oportunamente al supervisor toda eventualidad que ocurra, relacionada con la ejecución del contrato.
4. Participar activamente en las actividades de mejora continua de la empresa a través del sistema de gestión de la calidad y cumplir con sus requisitos.
5. Desarrollar en forma personal, eficiente y correctamente el objeto del presente contrato, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por EL CONTRATANTE, con el fin de lograr un mejor y más eficiente desarrollo del presente contrato.
6. Afiliarse y mantenerse al día durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) en el contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato.
10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
11. Guardas discreción sobre la información que conozca en cumplimiento del desarrollo del objeto contractual y total confidencialidad en la misma frente a terceros.
12. No divulgar, ni comunicar con terceros la información que tenga o que llegase a conocer con ocasión al desarrollo del presente contrato, que pudiesen causar perjuicios a la entidad.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.

Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
Que así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.

Que acepto y autorizo al Hospital Local Primer Nivel de Atención E.S.E. de Fuentedeoro para que me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso, en el siguiente correo electrónico helenitaacosta12@gmail.com

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada, es veraz y susceptible de comprobación.

QUE MI PROPUESTA SE RESUME ASÍ:
Nombre: INES HELENA ACOSTA RIVEROS
C.C. 35260901
Celular. 3176540970

Correo electrónico: helenitaacosta12@gmail.com
Profesión: COORDINADORA PAPSIVI
Experiencia: 36 MESES

Valor propuesto: Cinco Millones Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Cincuenta pesos (5.407.250) mcte

Cordialmente,

INES HELENA ACOSTA RIVEROS

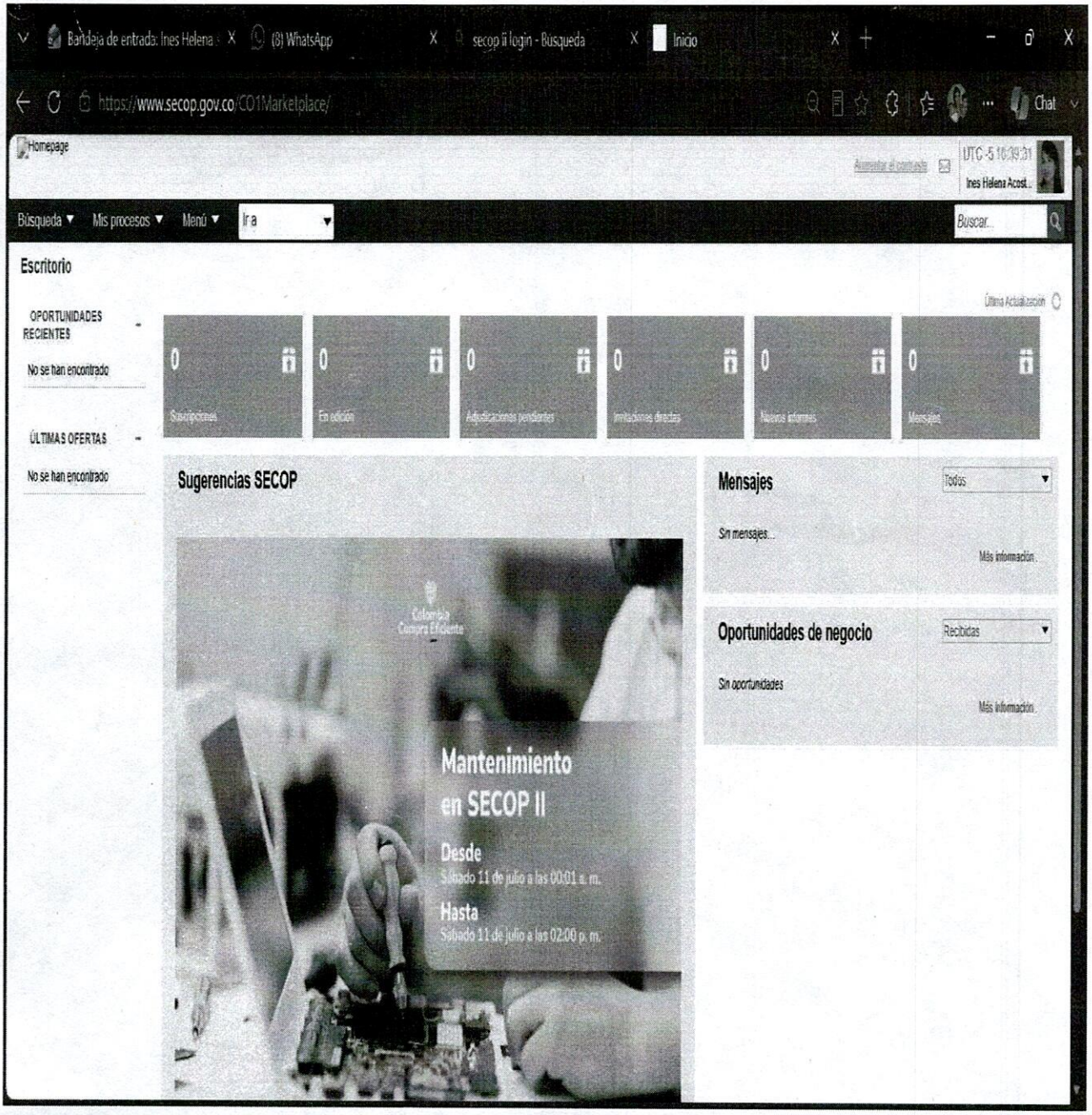
Bandeja de entrada: Ines Helena :
(3) WhatsApp
secop ii login - Busqueda
Inicio
https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Chat
Homepage
Aumentar el contraste
UTC-5 16:39:31
Ines Helena Acost..
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
Última Actualización
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
0
Suscripciones
0
En edición
0
Adjudicaciones pendientes
0
Invitaciones directas
0
Nuevos informes
0
Mensajes
Sugerencias SECOP
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Sábado 11 de julio a las 00:01 a. m.
Hasta
Sábado 11 de julio a las 02:00 p. m.
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Más información

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 21195 del 28 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

Inés Helena Acosta Riveros

[illegible]

ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

PSICÓLOGO

Se expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Bogotá el día 13 de agosto de 2004

[illegible]

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de Bachillerato

"Bienestar Social de la Policía Meta"

COLEGIO

Villavicencio Meta

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 00009 del 18 de Enero de 1.989

Confiere a

Inés Helena Acosta Riveros

Identificado(a) con CC No. 35.260.901 de V/cio.

El Título de

Bachiller

INSSPONAL

SALUD ★ CONOCIMIENTO ★ VIVIENDA ★ RECREACION

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Y PRESTACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

En la Modalidad: Desarrollo Turístico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

COLEGIO INSSPONAL

Rector

Alejandro Peralte Arenas

Secretaria

Olga Lucía Pava Ayo

Anotado al folio 12 Libro de Registro No. 01

No necesita Registro ante el Ministerio de Educación

Villavicencio 16 de Febrero de 1999

REPÚBLICA DE COLOMBIA

KONRAD LORENZ
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

PERSONERIA JURIDICA 18.537 DE 1961

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

Inés Helena Acosta Riveros

Documento de Identidad No.: 35.260.901 Expedido en: Villavicencio

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

Especialista en Psicología Forense

En la Ciudad de Bogotá, D. C., a los 16 días del mes de Agosto del año 2013.

DECANO

RECTOR

REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 74 del Libro No. 01
Día 16 Mes agosto Año 2013

02470


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
c.c. 35.260.901
Expedida: 2012-05-

IDentico S.A.S.120164

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

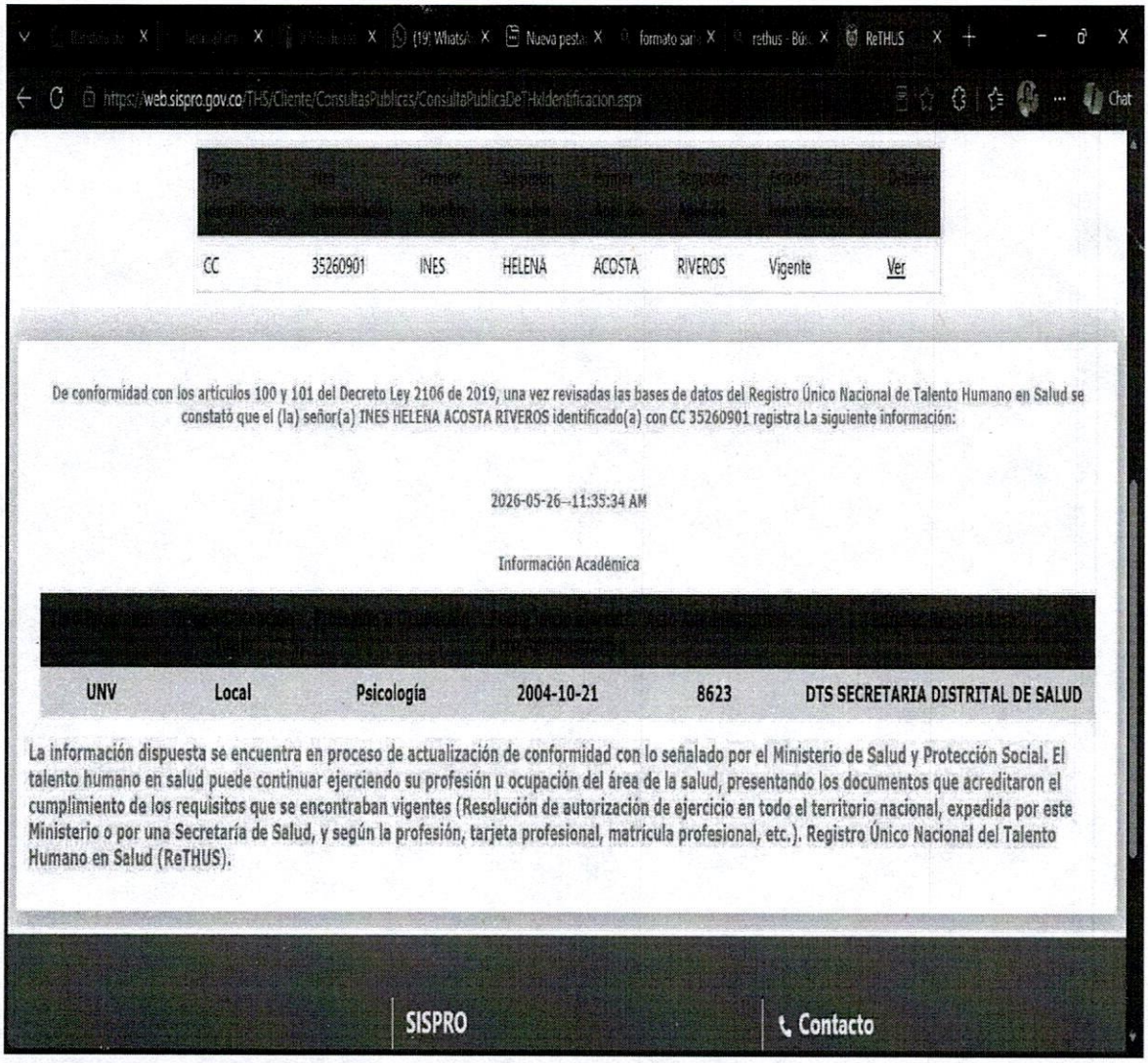

https://web.sispro.gov.co/TH5/Cliente/ConsultasPublicas/ConsultaPublicaDeTHIdentificacion.aspx

Tipo Identificación	Nro Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Detalle
CC	35260901	INES	HELENA	ACOSTA	RIVEROS	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) INES HELENA ACOSTA RIVEROS identificado(a) con CC 35260901 registra La siguiente información:

2026-05-26--11:35:34 AM

Información Académica

UNV	Local	Psicología	2004-10-21	8623	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO | Contacto

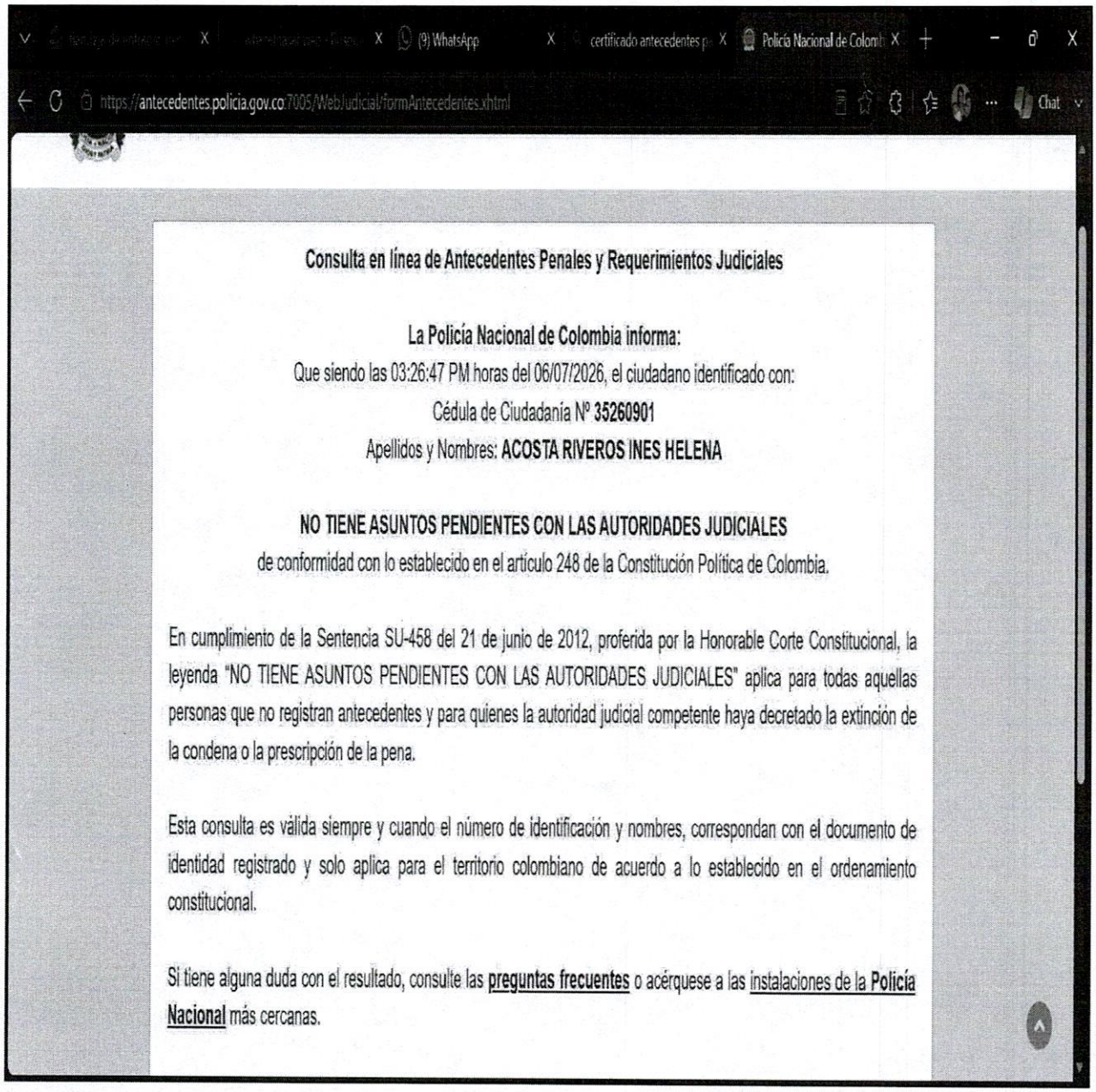

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:26:47 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **35260901**

Apellidos y Nombres: **ACOSTA RIVEROS INES HELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 15:21:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35260901
Código de Verificación	35260901260706152145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298989119

PIB
15:16:32

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INES HELENA ACOSTA RIVEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35260901:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

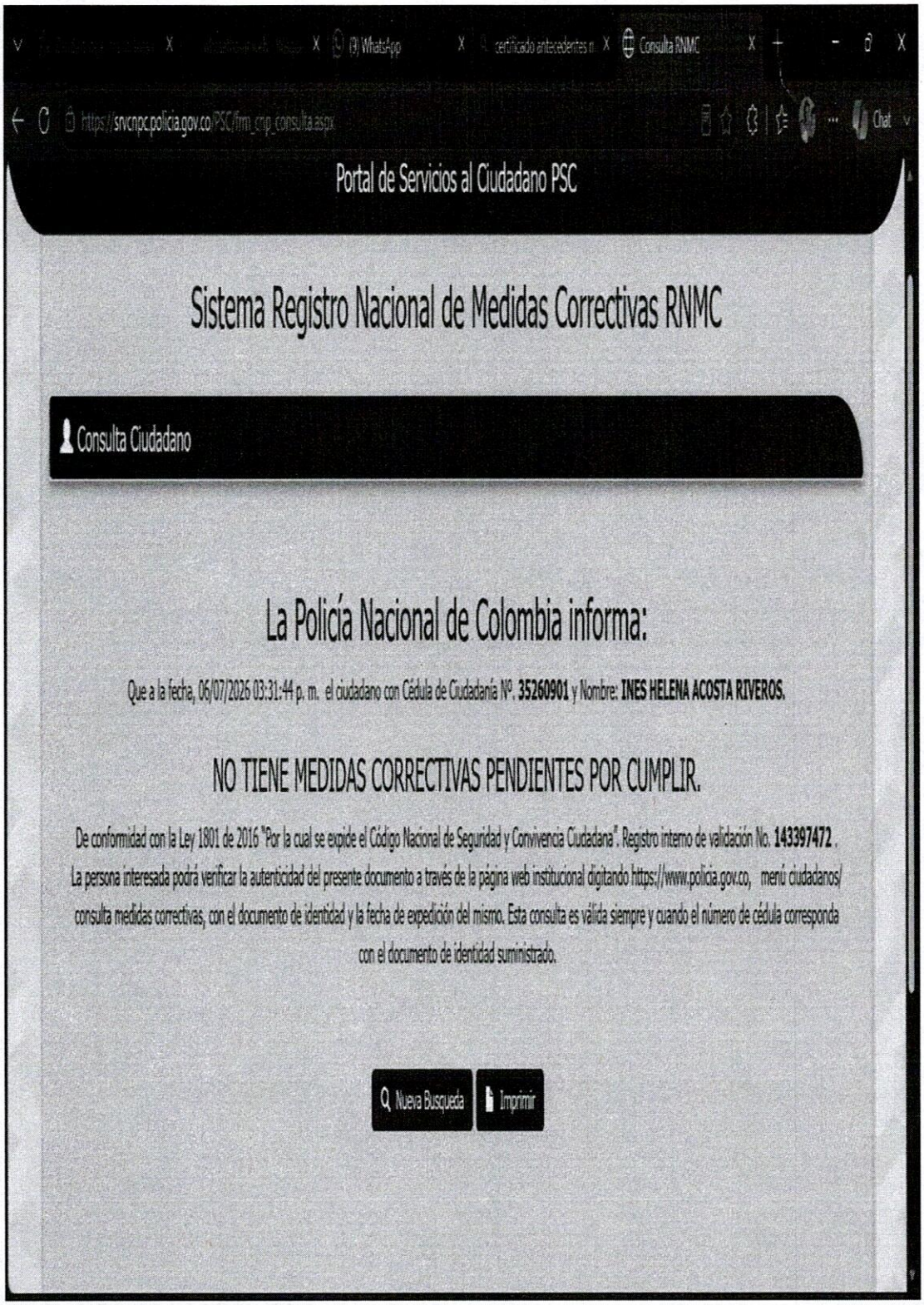
Consulta RNMC
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Chat
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 06/07/2026 03:31:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 35260901 y Nombre: INES HELENA ACOSTA RIVEROS.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 143397472 .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

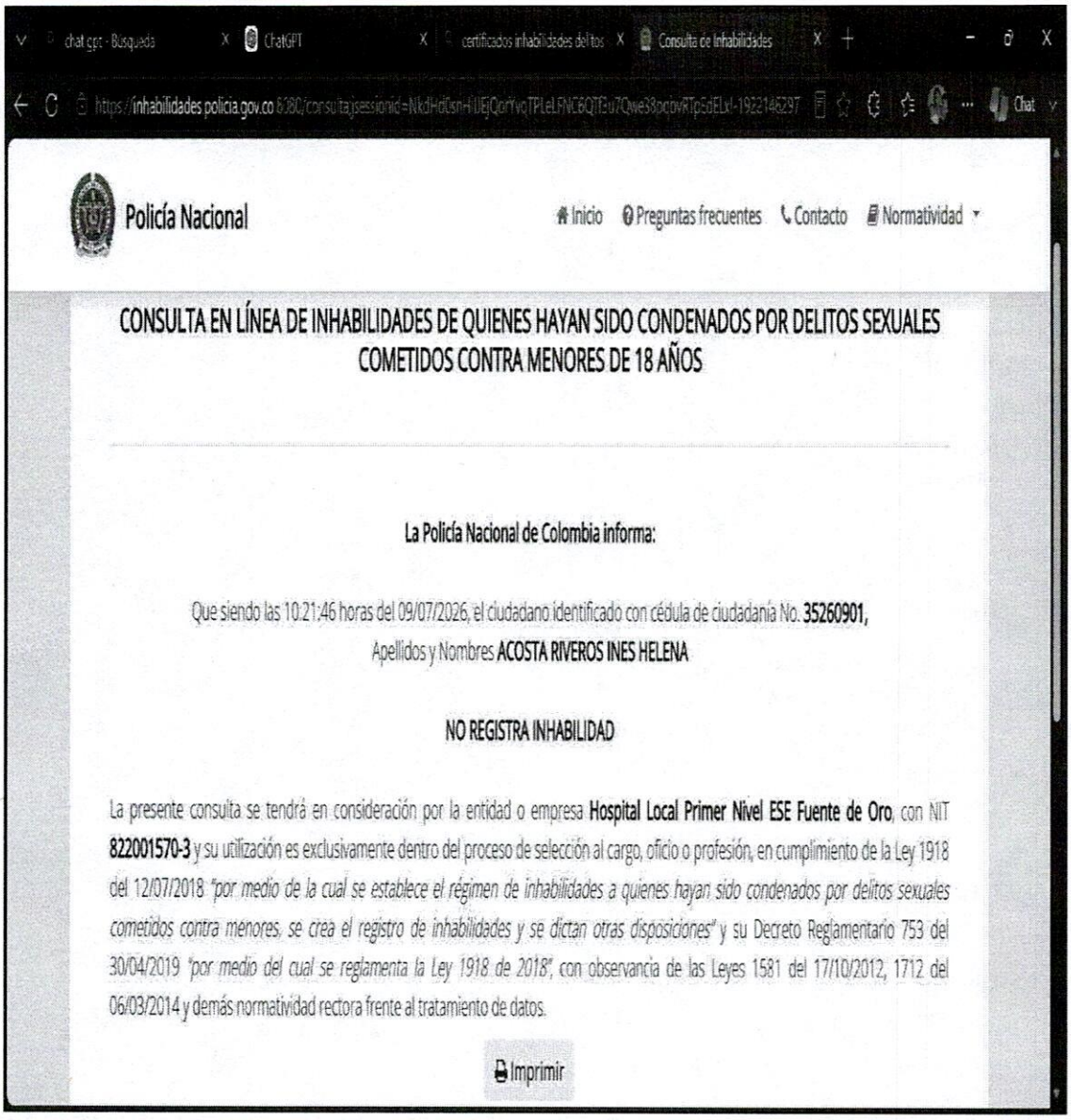
chat gpt - Busqueda
ChatGPT
certificados inhabilidades delitos
Consulta de Inhabilidades
https://inhabilidades.policia.gov.co
Chat
Policía Nacional
Inicio
Preguntas frecuentes
Contacto
Normatividad
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:21:46 horas del 09/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 35260901,
Apellidos y Nombres ACOSTA RIVEROS INES HELENA
NO REGISTRA INHABILIDAD
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Hospital Local Primer Nivel ESE Fuente de Oro, con NIT 822001570-3 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.
Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35260901 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 04:27 PM

Código Verificación: **DY6A79VHLR**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ines Helena Acosta Riveros, identificado(a) con CC número 35260901, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 35260901
NOMBRES Y APELLIDOS	Ines Helena Acosta Riveros
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	12/12/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	17/01/2005
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	665 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	16/12/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 35260901 Trabajador Independiente Desde 01/04/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 35260901 Trabajador Independiente Desde 01/02/2026 Hasta 31/03/2026CEDULA DE CIUDADANIA 35260901 INES HELENA ACOSTA RIVEROS Desde 30/01/2026 Hasta 31/03/2026CEDULA DE CIUDADANIA 35260901 Trabajador Independiente Desde 01/04/2025 Hasta 01/01/2026

Generado por interfaces 03/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **INES HELENA ACOSTA RIVEROS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **35260901,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2024** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de mayo de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

INTEGRAR
salud y seguridad

INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD SAS
NIT: **901.200.839-9**
Dir: **Calle 15 # 37 L 10 Esperanza 8 Etapa**
Cel: **317 667 8051 - 318 806 7994**
Tel: **666 8018**
Correo: **subgerencia@integrarips.com**
www.integrarips.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 7.134

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
28 DÍA	05 MES	2026 AÑO	VILLAVICENCIO (META, COLOMBIA) Ciudad	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES	A QUIEN INTERESE

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

8710 - ACTIVIDADES DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MEDICALIZADA DE TIPO GENERAL.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ACOSTA RIVEROS INES HELENA	FEMENINO	46 AÑOS 5 MESES 15 DÍAS	CC (Tipo)	35260901 (Número)

Cargo

PSICOLOGA FORENSE

EPS	AFP	ARL
SANITAS	COLPENSIONES	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SATISFACTORIO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO ✓	ENFASIS OSTEOMUSCULAR ✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
	SVE OSTEOMUSCULAR	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		DIETA BALANCEADA

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

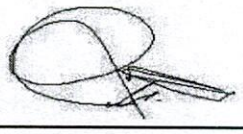

Firma:

Nombre: CC: 2993606 - JAIRO ENRIQUE MONTAÑO

R. M.: 05537 **L.S.O.:** 8916/2023

Código de Seguridad
X1148D1J7134

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: ACOSTA RIVEROS INES HELENA

CC: 35260901

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **INES HELENA ACOSTA RIVEROS** identificado con Cédula de Ciudadanía No.**35.260.901** suscribió los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

1) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 909-2020

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para desarrollar e incorporar los lineamientos del enfoque psicosocial y Acción Sin Daño, realizando la implementación de las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en el marco de la Política pública, en la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Construir la planeación mensual que dé cuenta de la implementación de las acciones psicosociales en territorio.
2. Apoyar la realización de actos conmemorativos que sean planeados desde el nivel nacional y/o territorial, documentando las acciones realizadas.
3. Implementar la estrategia fortaleciendo capacidades de acuerdo con la meta establecida para la dirección territorial.
4. Llevar a cabo el seguimiento en la implementación de la medida de rehabilitación para los municipios de la dirección territorial.
5. Aplicar instrumento de valoración de apoyos del protocolo de toma de decisiones con apoyo en los casos que le sean asignados.
6. Implementar la estrategia de reconstrucción del tejido social en las comunidades retomadas o reubicadas que le sean asignadas.
7. Articular y gestionar con los profesionales que implementan el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas PAPSIVI, Secretarias de Salud en territorio y/o entidades competentes que brinden asistencia y atención a población víctima del conflicto armado, elaborando un acta con los compromisos adquiridos poniéndola en conocimiento del/la profesional Enlace Psicosocial Nacional que le sea asignado/a.
8. Realizar y acompañar las jornadas y/o acciones de búsqueda, identificación y entrega de restos que sean asignadas desde la coordinación del Grupo de Enfoque Psicosocial.
9. Realizar las jornadas de transversalización del enfoque psicosocial, acción sin daño, diseñadas por la Unidad para la Atención Integral a las Victimas, a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Victimas SNARIV, de acuerdo con la meta establecida por la coordinación del Grupo de Enfoque Psicosocial.
10. Asistir y documentar en los espacios dispuestos en el marco de la Política pública de atención a víctimas como Subcomités de Rehabilitación, Subcomités de Justicia transicional departamental y/o municipal, Mesas de Participación departamental y/o municipal y espacios de concertación con autoridades de pueblos y comunidades étnicas, entre otros, para socializar la Oferta Psicosocial de la Unidad, elaborando un informe por cada subcomité de las recomendaciones que de estos espacios se generen a las metodologías y de la gestión realizada.
11. Realizar el cargue de las evidencias de las acciones desarrolladas en cada una de las estrategias psicosociales (listados de asistencia, informe y registro fotográfico) en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el S1G, para cada uno de esas.
12. Asistir a los espacios y procesos de formación a los que sea convocado/a como participante o como facilitador/a, elaborando una memoria o informe con el desarrollo del mismo y los compromisos adquiridos.
13. Acompañar la supervisión de los contratos y/o convenios que sean suscritos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en el marco de la implementación de las acciones psicosociales, cuando sean asignados.
14. Elaborar y remitir mensualmente los requerimientos logísticos correspondientes a las acciones definidas en la planeación mensual. 15. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de febrero de 2020.
FECHA DE INICIO: 11 de febrero de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($48.719.000).
VALOR MENSUAL: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($4.429.000).

EI CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO_X_
EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACION: SI_X_NO__
EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_X_

2) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1075-2021

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para desarrollar e incorporar los lineamientos del enfoque psicosocial y Acción Sin Daño, realizando la implementación de las medidas de rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en el marco de la Política pública, en la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Construir la planeación mensual que dé cuenta de la implementación de las acciones psicosociales en territorio. –
2. Apoyar la realización de actos conmemorativos que sean planeados-desde el nivel nacional ylo territorial, documentando las acciones realizadas.
3. implementar la estrategia fortaleciendo capacidades de acuerdo con la meta establecida para la dirección territorial.
4. Llevar a cabo el seguimiento en la implementación de la medida de rehabilitación para los municipios de la dirección territorial.
5. Aplicar instrumento de valoración de apoyos del protocolo de toma de decisiones con apoyo en los casos que le sean asignados.
6. Implementar la estrategia de reconstrucción del tejido social en las comunidades retornadas o reubicadas que le sean asignadas.
7. Articular y gestionar con los profesionales que implementan el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas - PAPSIVI, Secretarias de Salud en territorio y/o entidades competentes que brinden asistencia y atención a población víctima del conflicto armado, elaborando un acta con los compromisos adquiridos poniéndola en conocimiento de la profesional Enlace Psicosocial Nacional que le sea asignado/a.
8. Realizar y acompañar las jornadas y/o acciones de búsqueda, identificación y entrega de restos que sean asignadas desde la coordinación del Grupo de Enfoque Psicosocial.
9. Realizar las jornadas de transversalización del enfoque psicosocial, acción sin daño, diseñadas por la Unidad para la Atención Integral a las Victimas, a las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas — SNARIV, de acuerdo con la meta establecida por la coordinación del Grupo de Enfoque Psicosocial.
10. Asistir y documentar en los espacios dispuestos en el marco de la Política pública de atención a víctimas como Subcomités de Rehabilitación, Subcomités de Justicia transicional departamental y/o municipal, Mesas de Participación departamental y/o municipal y espacios de concertación con autoridades de pueblos y comunidades étnicas, entre otros, para socializar la Oferta Psicosocial de la Unidad, elaborando un informe por cada subcomité de las recomendaciones que de estos espacios se generen a las metodologías y de la gestión realizada.
11. Realizar el cargue de las evidencias de las acciones desarrolladas en cada una de las estrategias psicosociales (listados de asistencia, informe y registro fotográfico) en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG, para cada uno de esas.
12. Asistir a los espacios y procesos de formación a los que sea convocado/a como participante o como facilitadora, elaborando una memoria o informe con el desarrollo del mismo y los compromisos adquiridos.
13. Acompañar la supervisión de los contratos y/o convenios que sean suscritos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el marco de la implementación de las acciones psicosociales, cuando sean asignados.
14. Elaborar y remitir mensualmente los requerimientos logísticos correspondientes a las acciones definidas en la planeación mensual.

9.

15. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 01 de marzo de 2021.
FECHA DE INICIO: 03 de marzo de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2021.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($45.618.700).
VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($4.561.870).

EI CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO_**X**_
EL CONTRATO SE EJECUTO SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACION: SI_X_NO__
EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_**X**_

3) CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1120-2022

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, para implementar las medidas de Reparación (rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición) teniendo en cuenta los lineamientos de enfoque psicosocial y de acción sin daño, en el marco de la política pública de asistencia, atención y reparación a las víctimas, en la Dirección Territorial que le sea asignada por el supervisor.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Proyectar el plan operativo mensual y los apoyos logísticos necesarios para la implementación de las acciones psicosociales en la Dirección Territorial, y remitidos de manera mensual al enlace nacional, de acuerdo con el cronograma de entregas establecido.
2. Realizar el acompañamiento en la construcción y concertación de los actos conmemorativos que se pretendan adelantar en la Dirección Territorial, y recolectar soportes que evidencien las acciones realizadas.
3. Realizar las acciones de alistamiento, convocatoria, implementación o seguimiento, de las estrategias que correspondan a la medida de satisfacción y rehabilitación a su cargo y de acuerdo con la meta establecida para la dirección territorial.
4. Realizar las acciones de alistamiento, precargue, aplicación y cargue de resultados al aplicativo Indemniza, del instrumento técnico de valoraciones de apoyos para víctimas con discapacidad y sus familias, para cada uno de los casos que le sean asignados.
5. Realizar acciones de alistamiento, implementación y/o seguimiento de la estrategia de reconstrucción del tejido social en las comunidades retomadas o reubicadas que le sean asignadas por el supervisor (solo aplica para las DT Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar/Guajira, Córdoba, Eje Cafetero, Magdalena Medio, Norte de Santander, Nariño, Santander y Valle).
6. Realizar acompañamiento a los profesionales que implementan el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas - PAPSIVI, y las demás entidades competentes que brinden asistencia y atención a población víctima del conflicto armado, con el fin de, tener rutas de remisión y espacios de articulación para cada Dirección Territorial.
7. Brindar acompañamiento a las jornadas y/o acciones de búsqueda, identificación y entrega digna de cadáveres que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
8. Apoyar la socialización, concertación e implementación de las medidas de satisfacción y/o Garantías de No Repetición contenidas en los fallos de Justicia y Paz y realizar un informe de las acciones socializadas, concertadas y/o implementadas.
9. Asistir a las jornadas de transversalización del componente psicosocial con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Victimas — SNARIV, de acuerdo con la meta establecida para la Dirección Territorial.
10. Participar, en representación de la Unidad para las Víctimas y el grupo de enfoque psicosocial en los espacios dispuestos en el marco de la Política pública de atención a víctimas, como Subcomités de Rehabilitación, Subcomités de Justicia transicional departamental y/o municipal, Mesas de Participación departamental y/o municipal y espacios de concertación con autoridades de pueblos y comunidades étnicas, entre otros, donde sea convocado de acuerdo a la misionalidad del grupo de enfoque psicosocial.
11. Organizar las evidencias de las acciones psicosociales implementadas y realizar el cargue de estas en el aplicativo MAARIV, según se defina en el procedimiento de cada estrategia y metodología.

12. Apoyar la realización de los espacios de formación que le sean delegados y participar de forma activa en los procesos de formación y actualización a los que sea convocado/a como participante.
13. Apoyar el seguimiento a los supervisores de contratos y/o convenios a cargo de la dependencia cuando sea requerido.
14. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 19 de enero de 2022.
FECHA DE INICIO: 26 de enero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2022.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($51.397.066).
VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($4.561.870).

EI CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI_**X**_NO__
EL CONTRATO SE TERMINO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO_**X**_

Igualmente se certifica que de acuerdo con los informes de supervisión que reposan en el archivo, el contratista cumplió con el objeto y obligaciones contractuales.

La presente se expide el 25 de agosto de 2022.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Yeny Lozano
Revisó: Luz Diaz

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **INES HELENA ACOSTA RIVEROS** identificada con Cédula de Ciudadanía No 35260901 suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 855-2019**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para realizar acciones de incorporación de los lineamientos técnicos del enfoque psicosocial, Acción Sin Daño y diferencial, realizando seguimiento, acompañamiento psicosocial e implementación de la medida de rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición en el marco de la Política pública, en la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Realizar y desarrollar un plan de trabajo mensual para la implementación del acompañamiento psicosocial, de la medida de rehabilitación, medidas de satisfacción, garantías de no repetición y/o estrategias diseñadas por el Grupo de Enfoque Psicosocial,
2. Participar en los escenarios de articulación de las medidas de satisfacción, garantías de no repetición y Rehabilitación.
3. Implementar las estrategias de reparación integral que sean programadas en la dirección territorial.
4. Realizar seguimiento, acompañamiento técnico y administrativo en la implementación del modelo de reparación integral para los municipios de la dirección territorial.
5. Implementar el protocolo de toma de decisiones con apoyo en los casos que le sean asignados en la dirección territorial.
6. Implementar el componente de fortalecimiento y reconstrucción del tejido social en las comunidades retornadas o reubicadas que le sean asignadas
7. Articular con el Ministerio de Salud y Protección Social la implementación de la medida de Rehabilitación Psicosocial.
8. Articular con los profesionales que implementan el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas - PAPSIVI, realizar remisiones para favorecer la complementariedad de la respuesta estatal en materia psicosocial, elaborando un acta con los compromisos adquiridos poniéndola en conocimiento del/la profesional Enlace Psicosocial Nacional que le sea asignado/a.
9. Acompañar las jornadas y/o acciones de búsqueda identificación y entrega de restos que sean solicitadas en la dirección territorial.
10. Realizar la transversalización del Enfoque Psicosocial, Acción sin Daño y enfoque de reconciliación diseñado por la Unidad para las Víctimas, con los equipos de la Dirección Territorial y con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas —SNARIV Territorial .
11. Participar en los espacios dispuestos en el marco de la Política pública de atención a víctimas como Subcomités de Rehabilitación, Subcomités de Justicia transicional departamental y/o municipal, Mesas de Participación departamental y/o municipal y espacios de concertación con autoridades de pueblos y comunidades étnicas, entre otros, para socializar la Oferta Psicosocial de la Unidad, elaborando un informe por cada subcomité de las recomendaciones que de estos espacios se generen a las metodologías y de la gestión realizada.
12. Participar en los procesos de formación a los que sea convocado/a como participante o como facilitador/a, elaborando una memoria o informe con el desarrollo del mismo y los compromisos adquiridos.
13. Implementar la estrategia de rehabilitación individual diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social en los centros regionales de atención a víctimas que les sea asignado

14. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que sean suscritos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el marco de la implementación de las estrategias individuales, cuando sean asignados por el Supervisor.
15. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
16. Ejecutar las acciones asignadas con relación a la implementación de medidas de satisfacción y garantías de no repetición que le sean asignadas.
17. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06 de marzo de 2019
FECHA DE INICIO: 20 de marzo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2019
VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000,00).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.800.000,00).

La presente se expide el 30 de octubre de 2019.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Carlos Patarroyo
Elaboró: Daniela Acosta G.

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que **INES HELENA ACOSTA RIVEROS** identificada(o) con Cédula de Ciudadanía No **35260901** suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 2094/2019**

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas en la Dirección de Reparación a través del Grupo de Enfoque Psicosocial, para realizar acciones de incorporación de los lineamientos técnicos del enfoque psicosocial, Acción Sin Daño y diferencial, realizando seguimiento, acompañamiento psicosocial e implementación de la medida de rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición en el marco de la Política pública, en la Dirección Territorial Meta y Llanos Orientales

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Realizar y desarrollar un plan de trabajo mensual para la implementación del acompañamiento psicosocial, de la medida de rehabilitación, medidas de satisfacción, garantías de no repetición y/o estrategias diseñadas por el Grupo de Enfoque Psicosocial.
2. Participar en los escenarios de articulación de las medidas de satisfacción, garantías de no repetición y Rehabilitación.
3. Implementar las estrategias de reparación integral que sean programadas en la dirección territorial.
4. Realizar seguimiento, acompañamiento técnico y administrativo en la implementación del modelo de reparación integral para los municipios de la dirección territorial.
5. Implementar el protocolo de toma de decisiones con apoyo en los casos que le sean asignados en la dirección territorial.
6. Implementar el componente de fortalecimiento y reconstrucción del tejido social en las comunidades retornadas o reubicadas que le sean asignadas.
7. Articular con el Ministerio de Salud y Protección Social la implementación de la medida de Rehabilitación Psicosocial.
8. Articular con los profesionales que implementan el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a víctimas - PAPSIVI, realizar remisiones para favorecer la complementariedad de la respuesta estatal en materia psicosocial, elaborando un acta con los compromisos adquiridos poniéndola en conocimiento del/la profesional Enlace Psicosocial Nacional que le sea asignado/a.
9. Acompañar las jornadas y/o acciones de búsqueda identificación y entrega de restos que sean solicitadas en la dirección territorial.
10. Realizar la transversalización del Enfoque Psicosocial, Acción sin Daño y enfoque de reconciliación diseñado por la Unidad para las Víctimas, con los equipos de la Dirección Territorial y con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas —SNARIV Territorial
11. Participar en los espacios dispuestos en el marco de la Política pública de atención a víctimas como Subcomités de Rehabilitación, Subcomités de Justicia transicional departamental yio municipal, Mesas de Participación departamental y/o municipal y espacios de concertación con autoridades de pueblos y comunidades étnicas, entre otros, para socializar la Oferta Psicosocial de la Unidad, elaborando un informe por cada subcomité de las recomendaciones que de estos espacios se generen a las metodologías y de la gestión realizada.
12. Participar en los procesos de formación a los que sea convocado/a como participante o como facilitador/a, elaborando una memoria o informe con el desarrollo del mismo y los compromisos adquiridos.
13. Implementar la estrategia de rehabilitación individual diseñada por el Ministerio de Salud y Protección Social en los centros regionales de atención a víctimas que les sea asignado.
14. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que sean suscritos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el marco de la implementación de las estrategias individuales, cuando sean asignados por el Supervisor.

15. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
16. Ejecutar las acciones asignadas con relación a la implementación de medidas de satisfacción y garantías de no repetición que le sean asignadas.
17. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE SUSCRIPCION: 09 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019
VALOR MENSUAL: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4300000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 17200000)

La presente se expide el 17 de diciembre de 2019

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Grupo de Gestión Contractual

Revisó. Carlos Palamroyo
Elaboró: Daniela Acosta G.

Secretariado Nacional de Pastoral Social
NIT 860.039.273-3
Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

CERTIFICACION

La Unidad de Personal del **Secretariado Nacional de Pastoral Social (SNPS), Organismo de Servicio de la Conferencia Episcopal de Colombia**, Certifica: que la Señora **INES HELENA ACOSTA RIVEROS,** identificada con cédula de ciudadanía número C.C. No. 35260901 DE VILLAVICENCIO, prestó sus servicios profesionales como PSICÓLOGO/A apoyando la Implementación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), en VILLAVICENCIO, META.

Realizando las siguientes funciones:
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a la identificación de las afectaciones psicosociales.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el MSPS. Para ello, deberá tener en cuenta las metodologías diseñadas para el año 2017 en las diferentes modalidades.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Evaluar el proceso de atención psicosocial con participación de las víctimas.
- Apoyar los procesos de atención psicosocial en el territorio asignado.
- Remitir cuando sea necesario, a la ruta de atención integral en salud en el marco del Papsivi (Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial para las personas víctimas en Colombia) y otras entidades del SNARIV.
- Aplicar el marco legal, técnico y metodológico que sustenta el Papsivi.
- Realizar el cargue de los reportes de la gestión y la atención psicosocial en el aplicativo diseñado por el MSPS.
- Participar en las reuniones convocadas por el Equipo Coordinador.
- Participar en las acciones que integran la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y acompañamiento técnico de su Asesor/a Psicosocial).
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el MSPS.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Mantener la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial.

Carrera 58 No. 80-87 Barrio Entre Ríos Tel.: (+57 1) 437 7150 Fax: (+57 1) 437 7171 e mail: snpscol@cec.org.co
www.pastoralsocial.org Bogotá, D.C. - C.P. 111211 - Colombia

- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

La Señora **INES HELENA**, prestó sus servicios de manera externa a través de un contrato por prestación de servicios desde el 30 DE AGOSTO DE 2017 y hasta el 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, con unos honorarios mensuales de $ 4120000.

En constancia se expide la presente certificación a solicitud del interesado y se firma en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Luz Marina Bohórquez Ramírez
Especialista Unidad de Personal

50-20000

LA SUSCRITA COORDINADORA (E) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL META

CERTIFICA

NUMERO DEL CONTRATO	No. 030 - 2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	**INES HELENA ACOSTA RIVEROS**
CEDULA DE CIDUADANIA	35.260.901 expedida en Villavicencio
OBJETO	Prestar sus servicios profesionales en el área de psicología, como parte del Equipo Técnico interdisciplinario de la Defensoría de Familia de la Regional Meta, con el fin de apoyar a la autoridad administrativa dentro de los tramites de restablecimiento de derechos y realizar acciones encaminadas a la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de conformidad con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 y los lineamientos técnicos.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Conocer y aplicar los lineamientos técnico-administrativo Misionales para la inclusión y la Atención de familias en los programas y servicios del ICBF-Modelo Solidario de Intervención a Familias. **2.** Realizar la verificación de derechos mínimo al 80% de los NNA que le sean solicitados de los casos que ingresan al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, como integrante del equipo interdisciplinario. **3.** Realizar oportunamente mínimo el 80% de las valoraciones solicitadas emitiendo los conceptos periciales solicitados por los Defensores de Familia y autoridades competentes. **4.** Apoyar los procesos judiciales que le sean asignados teniendo en cuenta lineamientos técnicos y normatividad aplicable al caso. **5.** Dar estricto cumplimiento al seguimiento mensual del 80% de los Hogares Sustitutos. **6.** Establecer coordinación permanente con los equipos interdisciplinarios de las Instituciones de Protección, a fin de lograr debida información del proceso de atención de los niños, niñas y adolescentes; y a su vez asegurar la unidad de criterios y la

	coherencia en los conceptos emitidos por los profesionales del ICBF y de los operadores. **7.** Participar en los Grupos de Estudio y Trabajo que se programen en el Centro Zonal, asumiendo los compromisos que allí se establezcan por su competencia. **8.** Registrar en el Sistema de información Misional SIM las actuaciones que realicen en cada Historia de Atención, archivando los respectivos informes. **9.** Apoyar al Centro Zonal desde su actividad profesional aplicando los procesos y procedimientos en la implementación del SIGE. **10.** Realizar las entrevistas y emitir conceptos en los procesos de Selección del 80% de familias sustitutas aspirantes al programa. **11.** Brindar asesoría profesional en psicología a mínimo el 80% de los NNA y sus familias usuarias de demanda espontánea y/o de los diferentes programas en el Centro Zonal, para iniciar el respectivo Proceso de Restablecimiento de Derechos, cuando lo requiera. **12.** Realizar todas las demás que se concerten con el supervisor del contrato relacionadas con su área de atención y que contribuyan al logro del objetivo pactado. **13.** Responder oportunamente las peticiones, orientaciones y demás asuntos que se le asignen o direccionen por el SIM, y apoyar al Coordinador del Centro zonal a responder cuando Tiene que ver con el servicio que presta. **14.** Realizar la inducción virtual en el primer mes de vinculación e inducción presencial/reinducción cuando sea convocado por el responsable en el ICBF . **15.** Cumplir con las demás actividades que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor del contrato, con calidad, oportunidad y pertinencia.					
VALOR INICIAL	**DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 17.687.267.00)**					
ADICION	**SI:**	**X**	**NO:**		**VALOR:**	$8.843.633,00
VALOR TOTAL	**VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.- ($26.530.900,00)**					
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá un plazo de ejecución que será de cinco (5) meses y veintiocho (28) días, contados a partir del cumplimiento y aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					

50-20000

ADICION TIEMPO	**SI:**	X	**NO:**		**TIEMPO:**	DOS (2) MES Y VEINTINUEVE (29) DIAS
PLAZO TOTAL	OCHO (8) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS					
FECHA DE SUSCRIPCION	Enero 4 de 2017					
FECHA DE INICIO	**DIA:** 4		**MES:** Enero		**AÑO:** 2017	
FECHA DE TERMINACION	**DIA:** 29		**MES:** Septiembre		**AÑO:** 2017	
SANCIONES O MULTAS	**SI :**		En el evento se debe indicar la resolución.	**NO:**	X	
FECHA DE EXPEDICION	Villavicencio, Julio 25 de 2018					
FIRMA	**VIVIANA DEL ROSARIO ROJAS MOLINARES** Coordinadora (E) Grupo Jurídico					

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL META

Proyecto: Luz Myriam Gallego Rua
Reviso: Viviana del Rosario Rojas Molinares

Fuentedeoro-Meta, Julio de 2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades e Incompatibilidades.

Yo, **INES HELENA ACOSTA RIVEROS,** identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

a) No encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 150 y 151 de la ley 270 de 1996, y las contenidas en los artículos 38, y núm. 2 del art. 39 de la ley 734 de 2002.

b) No tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia. Lo anterior para dar cumplimiento al art. 6° de la ley 311 de 1996.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar documentos contratar HOSPITAL **LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO.**

Cordialmente,

INES HELENA ACOSTA RIVEROS
C.C 35.260.901 de Villavicencio

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente INES HELENA ACOSTA RIVEROS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 35,260,901 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la AHORROS CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 125204613 aperturada el 8 de julio de 2026 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 8 de julio de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0125204613
Cuenta de 16 dígitos:	0125180200204613
Cuenta de 20 dígitos:	00130125180200204613

Firma autográfica

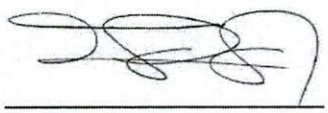

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carné Digital de Vacunación Colombia

Esquema de Vacunación

Salud

VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

QR DE AUTENTICIDAD

ID: 0b70df18-d750-47c0-a7f1-67c7e7da3bef

Nombres y apellidos / Full name: **INES HELENA ACOSTA RIVEROS**

Tipo de identificación / ID Type: **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Número de identificación / ID Number: **3 5 2 6 0 9 0 1**

Fecha de nacimiento / Date of birth: **12/12/1979**

País nacimiento / Country of birth: **COLOMBIA**

Número de contacto (móvil) / Phone number: **0**

Correo electrónico / e-mail:

Datos de Vacunación / Vaccination detail

Vacuna / Vaccine	Dosis / Doses	Fecha de aplicación / Date of vaccination			Laboratorio / Laboratory	Número de Lote / Vaccine Batch	IPS Vacunadora / Administering Center	Nombres y apellidos del vacunador / Full name Vaccinator
		Dia / Day	Mes / Month	Año / Year				
COVID PFIZER	Primera	30	06	2021	PFIZER	EY0585	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	YANIRIS GOMEZ PRIETO GOMEZ
COVID SINOVAC	Segunda	30	07	2021	Sinovac	202106062O	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	ADRIANA FRANCISCO ROMERO CLAVIJO
COVID PFIZER	Primer Refuerzo	19	03	2022	PFIZER	PCA0055	CENTRO DE SALUD ESPERANZA	KATHERINE BERMUDEZ BOLIVAR
INFLUENZA TRIVALENTE	Anual	27	09	2024	Green Cross	V50524003	EPS SANITAS CENTRO MÉDICO VILLAVICENCIO	JESSIKA LILIANA BETANCOURT PINTO
TD Adulto	Primera	27	09	2024	Serum	2333L021C	EPS SANITAS CENTRO MÉDICO VILLAVICENCIO	JESSIKA LILIANA BETANCOURT PINTO
Hepatitis B Adultos Particular	Primera	27	09	2024		220501623D	PREVIS IPS VILLAVICENCIO	DAVIDSON HARLEY SANCHEZ URREA

El Mnisterio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema deInformación **PAIWEB** del **Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.**

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis del esquema de vacunación aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página.

El camé podrá presentar actualizaciones de conformidad con el registro de la información de la vacunación que realizan los prestadores de servicios de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud.

The Mnistery of Health and Social Protection certifies that the informatión in this document was extracted from **PAIWEB**, according to the Wide **Program of Inmunization - PAI** (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the vaccination schedule as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page.

The card can be updated based on vaccination information records maintained by healthcare institutions and health service plan administrators.

Certificado de Vacunación

Institución: Cruz Roja

Nombre: Ines Helena Acosta Rivero

Identificación: 35260901 Tel: _____

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Hepatitis A	2.	30/10/17	505 T	

Cortesia de Sanofi Pasteur

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: INES HELENA

Apellidos: ACOSTA RIVEROS.

Documento de identidad: C.C. C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 35260901

Fecha de nacimiento: Día 12 Mes 12 Año 1979

Scanned with CamScanner

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso de Atención Centrada en el Usuario de los Servicios de Salud con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-07
Fecha de vencimiento: 2028-07-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Inés helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio meta

Realizó y aprobó el Curso en buenas prácticas de seguridad del paciente con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2024-11-13
Fecha de vencimiento: 2026-11-13

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3280 / 2018 y Resolución 2632 / 2024
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-03
Fecha de vencimiento: 2028-07-03

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

Salud

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-0549 del 06 de Febrero del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Inés helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio meta

Realizó y aprobó el Curso en Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual con enfoque diferencial - Código Fucsia (AIVVS)
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-13
Fecha de vencimiento: 2026-11-13

Verificación:

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-06-29
Fecha de vencimiento: 2028-06-29

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3208
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso Higiene y Lavado de Manos
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-01
Fecha de vencimiento: 2028-07-01

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso del Uso, Manejo y Cuidado de Equipos de Protección Personal - EPP con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-06-27
Fecha de vencimiento: 2028-06-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso Soporte Vital Básico RCP (BLS) Resolución 3100 - 2019
con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-05
Fecha de vencimiento: 2028-07-05

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas PAPSIVI con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-06
Fecha de vencimiento: 2028-07-06

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-05-27
Fecha de vencimiento: 2028-05-27

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

El servicio público es de todos | Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

INES HELENA ACOSTA RIVEROS

C.C 35.260.901

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del Curso virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Bogotá D.C., 15 de mayo 2019

María del Pilar García González
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 76135398206

Módulos Curso Virtual

Fundamentos Generales | Talento Humano | Direccionamiento estratégico | Gestión con valores para resultados | Evaluación de resultados | Información y comunicación | Gestión del conocimiento | Control interno

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

El servicio público es de todos | Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

INES HELENA ACOSTA RIVEROS

C.C 35.260.901

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 10 de agosto 2020

Fernando Augusto Segura Restrepo

Director de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 76830834000

Cruz Roja Colombiana

HACE CONSTAR QUE

INES HELENA ACOSTA RIVEROS

N° de identificación: 35260901

Realizo y completo los requisitos para el curso virtual en:

FORMACIÓN VIRTUAL EN MISIÓN MEDICA

Con una intensidad horaria de 40 Horas

Esta constancia fue generada en Bogotá D.C. Colombia

Insignia: e49ba0f5-515e-42a5-9cf5-444e4ae8a770

jueves 9 de julio de 2026

Marylin Bonfante Zarate
Directora de Desarrollo Social y Humanitario
Sociedad Nacional Cruz Roja Colombiana.

Esta constancia no constituye título de idoniedad para el ejercicio de las profesiones de salud. Constancia válida por dos años.

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo: educacionnal@cruzrojacolombiana.org indicando el número de acta.

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia - AIEPI Comunitario - Resolución 3100 de 2019
con un total de 120 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-05
Fecha de vencimiento: 2028-07-05

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso Primeros Auxilios Psicológicos PAP
con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-07
Fecha de vencimiento: 2028-07-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Educación

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-3839 del 01 de Diciembre del 2025, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Hace Constar que:

Inés Helena Acosta Riveros

CC 35260901 de Villavicencio - Meta

Realizó y aprobó el Curso Primeros Auxilios Psicológicos PAP
con un total de 100 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2026-07-07
Fecha de vencimiento: 2028-07-07

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelsesperanza.com.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Hospital de Fuentedeoro	FORMATO DE VERIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA	CÓDIGO	GTH.MO-PD6-F1	
	GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN	1	
		F/ACTUALIZACIÓN	22/10/2025	

FORMATO DE VERIFICACION CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA NATURALEZA

Nombres y apellidos:	**INES HELENA ACOSTA RIVEROS**		
Perfil:	**COORDINADORA PAPSIVI**	**Fecha:**	**30/06/2026**

Requisitos persona natural					**Requisitos Persona jurídica / Empresa**				
Descripción del requisito	**SI**	**NO**	**N. A**	**FECHA DD/MM/AA**	**Descripción del requisito**	**SI**	**NO**	**N. A**	**FECHA DD/MM/AA**
Pantallazo DE Inscripción al del Secop II	SI				Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica.				
Formato Único Hoja de Vida (SIGEP)	SI								
Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019)	SI				Certificado de existencia y representación legal de la entidad contratista, expedida por la Cámara de Comercio, no mayor a 30 días.				
Copia del Documento de Identidad	SI				Registro Único de Proponentes (cuando este sea requerido)				
Copia de la libreta militar (cuando aplique)	N/A				Copia Documento de Identidad Rep. Legal				
Acreditación de estudios (diplomas, acta de grados y resoluciones)	SI				Copia de la libreta Militar Rep. Legal (cuando aplique)				
Cursos como Requisito para el Talento Humano Administrativo:					Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés (Ley 2013 de 2019) de la empresa.				
Conductores:									
Descripción del requisito	**SI**	**NO**	**N. A**	**FECHA DD/MM/AA**					
cursos de mecánica básica. manejo de extintores. seguridad vial y manejo defensivo.									
Licencia de Conducción C2. Curso de Gestión del Duelo. Curso de Victimas de Ataque con Agentes Químicos. Certificado de Misión Médica.									
Servicios Generales:									
Certificado Clasificación de Residuos Peligrosos									
Certificado de Asepsia Hospitalaria									
Descripción del requisito	**SI**	**NO**	**N. A**	**FECHA DD/MM/AA**					
Mantenimiento Infraestructura Física:									
Técnico en Mantenimiento de Infraestructura.									
Facturador:									
Curso Atención al Usuario.									
Auxiliar Gestión Documental:									
Curso de Gestión Documental.									
Atención al Usuario:									
Curso de Atención al Usuario.									
Técnico Contable y Cartera:									
Curso de Gestión Documental.									
Técnico para apoyo en contratación y asuntos administrativos:									
Curso de Gestión Documental.									
Capacitación Certificada en Secop II.									
Ingeniero Biomédico:									

Registro Único Tributario (RUT)	SI				Antecedentes Medidas Correctivas RNMC Vigente.				
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **salud** como independiente.	SI				Acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. (Anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de los antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores				
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en **pensión** como independiente.	SI				Experiencia del contratista (Certificado de cumplimiento del contrato o acta de liquidación).				
Certificado médico de salud ocupacional	SI				Declaración Juramenta de Inhabilidades e Incompatibilidades.				
Experiencia laboral del contratista	SI				Certificación bancaria: Certificación bancaria a nombre propio del contratista				
Declaración Juramenta de Inhabilidades e Incompatibilidades.	SI								
Certificación bancaria a nombre propio del contratista	SI								
Carné de Vacunas									
- Esquema Hepatitis B (3 dosis)	SI								
–Toxoide Tetánico (Mujeres-5 dosis y Hombres 2 dosis).	SI								
- Triple viral (2 dosis).	N/A								
- influenza (1dosis).	SI								
-Esquema Covid 19.	SI								
- Fiebre amarilla (1 dosis).	SI								
- Sarampión y Rubeola (1 dosis).	SI								

Asistencial		**SI**	**NO**	**FECHA DD/MM/AA**
a) Todo el Talento Humano en Salud	Atención al usuario	SI		
	Curso Seguridad del Paciente	SI		
	Curso de gestión del duelo	SI		
	Atención a víctimas de Violencia sexual	SI		
	Atención a víctimas de ataques con agentes químicos	SI		
	Bioseguridad e higiene de manos	SI		
	Uso de Elementos de Protección Personal	SI		
	Soporte vital básico 48 horas	SI		
b) Médicos: **Adicional a los del literal a)**	Soporte vital avanzado (48 horas)			
	Certificación vigente de aprobación para el cuidado del donante, expedida por el Instituto Nacional de Salud.			
	Formación continua para la atención y el tratamiento en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas y adicciones			
	Consejería en VIH			
	AIEPI clínico			
	Curso de Control integral del cáncer de cervicouterino			
	Atención a víctimas del conflicto armado			
	Conocimiento de Res 2350 del 2020 - Ruta de Desnutrición			
	Curso sobre dengue por OPS			
	Curso de diligenciamiento de certificados de defunción			



CERTIFICADO DE IDONEIDAD

LA GERENTE DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

HACE CONSTAR

Que, una vez analizada la documentación allegada, por la señora INES HELENA ACOSTA RIVEROS, identificada con cédula de Ciudadanía Número 35.260.901 expedida en Villavicencio - Meta, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones requeridas para desarrollar el siguiente objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS TÉCNICOS Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No 327 DE 2026.

Esta certificación se expide el día Diez (10) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRÍGUEZ
Gerente

Proyectó. Shirley Tirado
Apoyo administrativo

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Celular: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co